

ESCRITURA PUBLICA DE
REACRIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL

CUANTIA: \$450,00

IE



En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí Doctor Julio Mauricio Barros Uguña, Notario Décimo Primero de Cuenca, comparece libre y voluntariamente el señor VIRGILIO ENRIQUE ORELLANA ARIAS, casado, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía SERVITAXIS AYLLON CIA. LTDA., conforme consta del documento que se inserta para constancia. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, hábil para obligarse y contratar, domiciliado en Cuenca, a quien de conocer doy fe y una vez advertido de todos los efectos legales del presente instrumento público, manifiestan que es su voluntad elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta. **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **Reactivación, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social** que otorga la Compañía "SERVITAXIS AYLLON CÍA. LTDA.", de conformidad con las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **Virgilio Enrique Orellana Arias**, mayor de edad, ecuatoriano, casado, domiciliado en el cantón Sígsig, provincia del Azuay, con plena capacidad legal para realizar esta clase de actos y contratos, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía "SERVITAXIS

AYLLON Cía. Ltda.", conforme se justifica con la copia certificada del nombramiento que se adjunta como habilitante del presente instrumento, quien concurre debidamente autorizado para este acto por la Junta General Universal de socios de la compañía celebrada el 15 de octubre de 2014. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La compañía "SERVITAXIS AYLLON CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Sígsig Dr. Ramiro Atencia L., el 15 de mayo de 1999 e inscrita en el Registro de Propiedad y Mercantil del cantón Sígsig, bajo el número 1 de fecha 06 de julio de 1999. b) La Junta General Universal Socios, reunida el 15 de octubre del 2014, con el voto unánime del capital social, resolvió la reactivación de la compañía, aumentar el capital social de la misma en cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América y consiguientemente reformar el artículo sexto del estatuto social, todo lo cual conforme consta del acta de la sesión de la junta antedicha, que se agrega como parte integrante de esta escritura. **TERCERA: DECLARATORIA.**- Con los antecedentes expuestos, el compareciente Virgilio Enrique Orellana Arias, Gerente y representante legal de la compañía "SERVITAXIS AYLLON Cia. Ltda.", en cumplimiento con las resoluciones de la junta general universal de socios efectuada el 15 de octubre de 2014, conforme consta en la acta que se acompaña como instrumento habilitante, **DECLARA:** a) **REACTIVADA** la compañía "SERVITAXIS AYLLON CIA. LTDA."; b) **AUMENTADO** el capital social de la compañía en **cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD. 450,00)**, en la forma constante en el cuadro de integración de capital que forma parte integrante de esta escritura, aumento por el cual el capital social de la compañía asciende a la

suma de mil cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD. 1050.00); c) Reformado el artículo sexto del estatuto social de la compañía, el mismo que en lo posterior dice: "El capital social de "SERVITAXIS AYLLON CIA. LTDA.", es de un mil cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, divididos en mil cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, acumulativas e indivisibles"; d) Declaro bajo juramento, que el monto objeto del aumento de capital, que se realiza en numerario por parte de todos los socios, se encuentra correctamente integrado y será depositado en una cuenta bancaria a nombre de la sociedad; e) Declaro bajo juramento que todos los socios de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana, f) Declaro bajo juramento que la Compañía no mantiene contratos ni obligaciones pendientes con el estado ecuatoriano o con sus instituciones. **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía es de CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted señor Notario agregará las demás cláusulas necesarias para que el presente instrumento adquiera la validez correspondiente. Atentamente, Dr. Boris Barrera Crespo, Mat. 2140 C.A.A. Hasta aquí la minuta. VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES:



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping, overlapping loops.

NOMBRAMIENTO



Señor
Virgilio Enrique Orellana Arias
SOCIO DE LA COMPAÑÍA
Presente:

De consideración:

Por medio del presente, cumplo en comunicar a usted que la Junta General, Ordinaria de Accionistas de la Compañía "SERVITAXIS AYLLÓN Cia. Ltda." celebrada el 21 de junio de 2014, tuvo el acierto de designarle GERENTE de la compañía, por un periodo de seis meses, sus funciones están claramente establecidas en el Estatuto Social de la Compañía, los mismos que se encuentran codificados mediante Escritura Pública, otorgada ante el Dr. Ramiro Atencia L. Notario Segundo del cantón Sígsig, el 15 de mayo de 1999, inscrito bajo el número 1 de Reg. De Constitución de Compañías el 6 de junio de 1999. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, en la Notaria segunda de Sígsig, 17 de enero de 2005 e inscrita con número 1 de Registro de Compañías, 11 de abril de 2005.

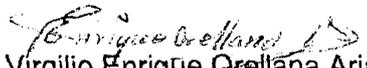
Con este motivo y a nombre de los Accionistas de la Compañía y en el mío propio, le hago llegar mis congratulaciones por tan acertada designación. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,


Lucio Marino Pacheco Castro
PRESIDENTE

Yo Virgilio Enrique Orellana Arias, acepto el nombramiento que antecede y para constancia firmo en este cantón Sígsig, 23 de junio de 2014.

Atentamente,


Virgilio Enrique Orellana Arias
C.I.120026225-9



República del Ecuador
 Notaría Primera
 Sigsig-Azuay

2014	01	09	01	P-01370
------	----	----	----	---------

ACTA DE PROTOCOLIZACIÓN: DOY FE: Que el nombramiento de GERENTE de la Compañía de Transportes "SERVITAXIS AYLLON CIA. LTDA", que en una foja antecede, a petición de parte interesada, el día de hoy queda protocolizado en la Notaría Pública Primera de este cantón a mi cargo. Sigsig, a veintitrés de junio del año dos mil catorce.

[Firma manuscrita]
 Dr. Ramón...
 Notario Público



DOY FE: que la copia fotostática del documento que en la foja antecede, es fiel a su original que se protocolizó ante mí en fe de ello conpero esta copia que sello y firmo en el mismo día de su protocolización Sigsig a...

[Firma manuscrita]
 Dr. Ramón...
 Notario Público

Inscrito hoy 26 de Junio del 2014, con el nro. 27 del Reg. de Nombres...

[Firma manuscrita]
 Dr. Iván Arévalo Moscoso
 Registrador de la Propiedad
 Cantón Sigsig

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"SERVITAXIS AYLLON CIA. LTDA."**



En el cantón Sígsig, provincia del Azuay, a los 15 días del mes de octubre de 2014, a la diecinueve horas, en las oficinas de la compañía "SERVITAXIS AYLLON CIA. LTDA"., ubicada en la calle García Moreno entre Adolfo Corral y Sucre, diagonal a la plazuela de San Marcos de este cantón Sígsig, se reúnen los socios señores: **Calí Pesantez Luis Humberto** propietario de 40 participaciones; **Cárdenas Sánchez Jorge Augusto** propietario de 40 participaciones; **Coro Plasencia Juan Agustín** propietario de 40 participaciones; **Guzmán Cabrera Wilson René** propietario de 40 participaciones; **Salinas Sigüenza Jhon Gustavo** propietario de 40 participaciones; **Morocho Sánchez Carlos Tarquino** propietario de 40 participaciones; **Orellana Arias Virgilio Enrique** propietario de 40 participaciones; **Pabaña Sigüenza Luis Alfonso** propietario de 40 participaciones; **Pacheco Castro Lucio Marino** propietario de 40 participaciones; **Pesántez Pesántez Dosite Gonzalo** propietario de 40 participaciones; **Quichimbo Pulla Milton Evelio** propietario de 40 participaciones; la señora **Diana Leonor Díaz Buele, en calidad de apoderada de su cónyuge señor Sagbay Benavides Félix Antonio** propietario de 40 participaciones; **Sarmiento Ávila Alex Edmundo** propietario de 40 participaciones; **Zhiminaycela Loja Yudiman Bolívar** propietario de 40 participaciones; la señora **Zhiminaycela Carchipulla Gloria Leonor en calidad de apoderada de su hermano, Zhiminaycela Carchipulla Pedro Hernán** propietario de 40 participaciones; cada participación tiene un valor de un dólar de los Estados Unidos de América. Actúa como Presidente de la Junta el señor Lucio Marino Pacheco Castro, Presidente de la compañía. Actúa como secretario ad hoc de la Junta el señor Virgilio Enrique Orellana Arias, Gerente de la compañía, quien constata la presencia del 100% del capital social en la sesión, por lo que en virtud de lo que determina el artículo 238 de la ley de compañías, acuerdan sesionar en junta universal de

socios, estableciendo por unanimidad tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocimiento y resolución sobre la Reactivación de la compañía
- 2.- Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital.
- 3.- Conocimiento y Resolución sobre la reforma del estatuto social.



Se pasan a tratar los puntos indicados.

1.- Conocimiento y resolución sobre la Reactivación de la compañía.- El señor Presidente toma la palabra e indica que la compañía ha sufrido pérdidas reflejadas en los balances correspondientes al ejercicio económico 2013, situación que conllevó a que la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante resolución no. SCV-IRC-14-562 de fecha 15 de agosto de 2014, resuelva la disolución de oficio de la compañía por estar incurso en la causal de pérdidas establecida en el artículo 361 numeral 6 de la Ley de Compañías, resolución inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Sígsig en fecha 20 de agosto de 2014. Con este antecedente, la compañía se encuentra disuelta y en liquidación, por lo que es necesario subsanar la causal que sitúa a la sociedad en el estado de disolución y liquidación para poder seguir operando y desarrollando su actividad, razón por la cual se hace imprescindible subsanar las pérdidas a través de un aumento de capital, con el fin de reactivar la compañía, con este objeto propone, mediante este mecanismo, la reactivación de la compañía, moción que es aceptada por unanimidad, resolviéndose la reactivación.

2.- Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital.- De conformidad con el punto anterior, el señor Presidente toma la palabra y propone la necesidad de incrementar el capital social de la compañía en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS (USD. 450,00) mediante el aporte en numerario por parte de cada uno de los socios a prorrata del número de participaciones que mantienen en el capital actual, con el objeto de cubrir las pérdidas que ocasionaron la disolución, poniendo a consideración de la junta el

cuadro de aumento e integración de capital. Luego de las deliberaciones pertinentes la junta resuelve aceptar la moción, esto es aumentar el capital social de la compañía en el monto de 450,00 dólares que incrementado al capital actual representará el valor total de MIL CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, así como el cuadro de aumento e integración de capital que ha sido conocido y aprobado por la junta por unanimidad, formará parte de la presente acta.

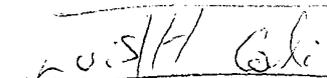


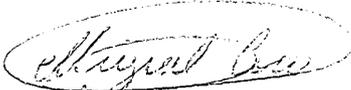
3.- Conocimiento y Resolución sobre la reforma del estatuto social.- Como consecuencia de lo resuelto en el punto inmediato anterior, la junta resuelve por unanimidad reformar el estatuto social en lo que respecta únicamente al artículo sexto relativo al capital social, el mismo que luego de la deliberación correspondiente, se lo ha establecido de la siguiente forma: **"El capital social de "SERVITAXIS AYLLÓN CIA. LTDA.", es de MIL CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, divididos en mil cincuenta participaciones de UN DÓLAR cada una, iguales, acumulativas e indivisibles"**.

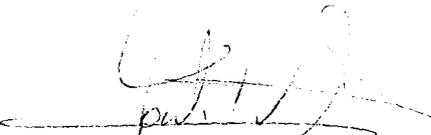
La Junta General Universal autoriza al señor Virgilio Enrique Orellana Arias, Gerente de la compañía, para que por sí mismo o por terceros, ejecute las resoluciones adoptadas por esta junta, esto es elevar a escritura pública la reactivación, aumento de capital y reforma del estatuto, obtener la aprobación de la Intendencia de Compañías de Cuenca y su inscripción correspondiente inscripción en el Registro Mercantil de Sígsig, y los demás trámites administrativos o legales que sean necesarios para la consecución de tales fines.

Sin más asuntos que conocer o tratar, se concede un receso de 20 minutos para la elaboración del acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, que aprueba el contenido de la misma por unanimidad, con lo que se declara terminada la sesión, para constancia suscriben todos los socios en unidad de acto, a las 20h30.-

A continuación las firma de todos los socios presentes:

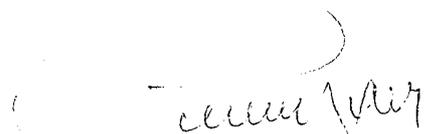

Cai Pesantez Luis Humberto


Coro Plasencia Juan Agustín


Morocho Sánchez Carlos Tarquino


Pacheco Castro Lucio Marino


Quichimbo Pulla Milton Evelio

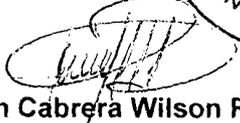

Salinas Sigüenza Jhon Gustavo

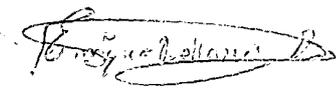

Zhiminaycela Loja Yudiman Bolívar


Pabaña Sigüenza Luis Alfonso


Cárdenas Sánchez Jorge Augusto

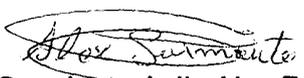



Guzmán Cabrera Wilson René


Orellana Arias Virgilio Enrique


Pesántez Pesántez Dositeo Gonzalo


Sagbay Benavides Félix Antonio


Sarmiento Avila Alex Edmundo


Zhiminaycela Carchipulla Pedro Hernán

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA "SERVITAXIS AYLLON CIA. LTDA"
ACORDADO EN LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DEL 15 DE OCTUBRE DEL 2014

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL
Guzmán Cabrera Wilson René	\$ 40 U.S.D	\$ 30 U.S.D	\$ 30 U.S.D	\$ 70 U.S.D
Coro Plasencia Juan Agustín	\$ 40 U.S.D	\$ 30 U.S.D	\$ 30 U.S.D	\$ 70 U.S.D
Cárdenas Sánchez Jorge Augusto	\$ 40 U.S.D	\$ 30 U.S.D	\$ 30 U.S.D	\$ 70 U.S.D
Salinas Sigüenza Jhon Gustavo	\$ 40 U.S.D	\$ 30 U.S.D	\$ 30 U.S.D	\$ 70 U.S.D
Cali Pesantez Luis Humberto	\$ 40 U.S.D	\$ 30 U.S.D	\$ 30 U.S.D	\$ 70 U.S.D
Morocho Sánchez Carlos Tarquino	\$ 40 U.S.D	\$ 30 U.S.D	\$ 30 U.S.D	\$ 70 U.S.D
Orellana Arias Virgilio Enrique	\$ 40 U.S.D	\$ 30 U.S.D	\$ 30 U.S.D	\$ 70 U.S.D
Pabaña Sigüenza Luis Alfonso	\$ 40 U.S.D	\$ 30 U.S.D	\$ 30 U.S.D	\$ 70 U.S.D
Pacheco Castro Lucio Marino	\$ 40 U.S.D	\$ 30 U.S.D	\$ 30 U.S.D	\$ 70 U.S.D
Pesántez Pesantez Dositeo Gonzalo	\$ 40 U.S.D	\$ 30 U.S.D	\$ 30 U.S.D	\$ 70 U.S.D
Quichimbo Pulla Milton Evelio	\$ 40 U.S.D	\$ 30 U.S.D	\$ 30 U.S.D	\$ 70 U.S.D
Sagbay Benavides Félix Antonio	\$ 40 U.S.D	\$ 30 U.S.D	\$ 30 U.S.D	\$ 70 U.S.D
Sarmiento Avila Alex Edmundo	\$ 40 U.S.D	\$ 30 U.S.D	\$ 30 U.S.D	\$ 70 U.S.D
Zhiminaicela Carchipulla Pedro Hernán	\$ 40 U.S.D	\$ 30 U.S.D	\$ 30 U.S.D	\$ 70 U.S.D
Zhiminaycela Loja Yudinon Bolívar	\$ 40 U.S.D	\$ 30 U.S.D	\$ 30 U.S.D	\$ 70 U.S.D
TOTAL	\$ 600 U.S.D	\$ 450 U.S.D	\$ 450 U.S.D	\$ 1050 U.S.D

El cuadro que antecede, fue aceptado y aprobado por la Junta General Universal de Socios, Sigsig 15 de octubre de 2014.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº. 120026225-9

REGISTRO DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**ORELLANA ARIAS
 VIRGILIO ENRIQUE**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
 SIGSIG
 SIGSIG**
 FECHA DE NACIMIENTO 1948-03-22
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**MERCEDES LUCIA
 ALEMAN TELLO**



INSTITUCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PÚBLICO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ORELLANA JUSTO SEBASTIAN**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **AFIAS LEOPOLDINA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **CUENCA
 2013-11-29**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-11-29**

V333313122

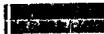


000788943



[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Leída que fue la presente escritura pública al otorgante por mí, el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de protocolo incorporando la presente escritura pública en el protocolo de esta Notaría. DOY FE.



Enrique Osellava
N 120020225-9



Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta Cecilia copia certificada que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca el día de su celebración

[Handwritten signature]
Dr. Mauricio Barros U.
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO
DEL CANTÓN CUENCA

[Handwritten signature]
Dr. Mauricio Barros U.
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO
DEL CANTÓN CUENCA



República del Ecuador
Notaría Primera
Sigsig-Azuay

MARGINACIÓN: YO EL NOTARIO: DOY FE: Que el día de hoy quince de enero del año dos mil quince, he tomado nota al margen de la escritura matriz, de constitución de la Compañía "SERVITAXIS AYLLON CIA LTDA", la resolución NO. SCV-IRC-140788, dictada por el señor Santiago Jaramillo Malo, intendente de compañía del cantón Cuenca, el treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce.



RAZÓN: Siento como tal que el día de hoy 19 de enero del 2015, se ha procedido a inscribir la escritura de Reactivación, aumento de capital y reforma de estatuto Social de la compañía SERVITAXIS AYLLON CIA. LTDA. ", con el Repertorio Nro. 1 y Nro. 1 del Registro de Compañías. EL REGISTRADOR MERCANTIL.

Dr. Iván Moscoso
Registrador de la Propiedad y Mercantil
Cantón Sigsig





2015-01-01-011-P000562

Doctor. Julio Mauricio Barros Uguña
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTÓN CUENCA
EXTRACTO

Escritura No.	2015-01-01-011-P000562	No. De Fojas.	0			
ACTO O CONTRATO						
RAZÓN MARGINAL						
FECHA						
2015-01-15 09:14:28						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
AZUAY	CUENCA					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						

DOCTOR. JULIO MAURICIO BARRÓS UGUÑA
NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTÓN CUENCA





2014-01-01-011-F011282

Doctor. Julio Mauricio Barros Uguña
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN CUENCA
EXTRACTO

Escritura No.	2014-01-01-011-F011282	No. De Fojas.	0			
ACTO O CONTRATO						
AUMENTO DE CAPITAL						
FECHA						
2014-11-04 12:11:33						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona jurídica	SERVI TAXIS AYLLON CIA. LTDA	RUC		Ecuatoriana	Compareciente	VIRGILIO ENRIQUE ORELLANA ARIAS
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
YUAY	CUENCA					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 450						

DOCTOR. JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN CUENCA

